



Resolución No. 4808

(Tunja, 28 DIC 2011)

Por la cual se suspende la INVITACIÓN PÚBLICA 23 DE 2011, cuyo objeto es:
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO, PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las facultades constitucionales y legales contenidas en el artículo 69 de la
Constitución Política de 1991, Ley 30 de 1992, Acuerdo 074 de 2010, Acuerdo 066 de
2005, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 4186 de 2011, se ordenó la apertura de la INVITACION PÚBLICA No. 23 DE 2011, cuyo objeto es: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO, PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2012".

Que se publicaron en la página Web los pliegos de condiciones, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable.

Que mediante acta de apertura de la Invitación Pública No. 023 de 2011, en el día y hora fijados se procedió a verificar la urna y se cerró, y se dio por abierta la Invitación.

Que por acta de cierre de la Invitación Pública No. 23 de 2011 en el día y hora fijado para el efecto, se procedió al cierre de la presente Invitación y posteriormente se levantó acta de apertura de las propuestas en tiempo así:

- UT CONSERVIRAM UPTC 2012
- ASEPECOL LTDA
- SERVIESPECIALES S.A.

Los resultados finales son los siguientes:



Certificado N° SC 6797-1





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

▪ **SERVIESPECIALES S.A.**

CAPACIDAD JURÍDICA	NO ADMISIBLE	
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE	
PUNTAJE	N/A	

▪ **ASEPECOL LTDA**

CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE	
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE	
PUNTAJE	100 PUNTOS	

▪ **UT CONSERVIRAM UPTC 2012**

CAPACIDAD JURÍDICA	NO ADMISIBLE	
CAPACIDAD FINANCIERA	NO ADMISIBLE	
PUNTAJE	N/A	

Que en reunión adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el acta del Veintiuno (21) de Diciembre de 2011, los miembros del Comité de Contratación; revisaron, estudiaron, analizaron los informes de evaluación de la Invitación Pública No. 023 de 2011, cuyo objeto es: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO, PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA".

Que mediante Oficio No. 001752 del 26 de Diciembre de 2011, la Procuraduría Regional de Boyacá en ejercicio de las funciones de seguimiento preventivo y de control de gestión que le confiere el Decreto Ley 262/00 y la Resolución No. 017 del 04 de Marzo de 2000 ha tenido conocimiento de las presuntas irregularidades en el proceso de contratación del asunto, solicitud que fue radicada por el Representante de la UT CONSERVIRAM UPTC 2012.

Que teniendo en cuenta el Parágrafo 1° del artículo 5 del Decreto 2474 de 2008: "El proceso de selección podrá ser suspendido por un término no superior a quince (15) días hábiles, señalado en el acto motivado que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse, y que



Certificado N° SC 6797-1



Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co



puedan afectar la normal culminación del proceso. Este término podrá ser mayor si la entidad así lo requiere, de lo cual se dará cuenta en el acto que lo señale.”

Que en aras de la transparencia que han orientado el proceso de INVITACIÓN PÚBLICA 23 DE 2011, cuyo objeto es: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO, PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2012, y que debe prevalecer en el proceso precontractual y contractual, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, decide suspender por diez (10) días calendario contados a partir de la fecha la Invitación Pública No. 023 de 2011, con el fin de que la Procuraduría Regional de Boyacá analice lo que su competencia determine.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: SUSPENDER el proceso de INVITACIÓN PÚBLICA 23 DE 2011, cuyo objeto es: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO, PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2012, ordenado mediante Resolución Rectoral No. 4186 de 2011, por el término diez (10) días calendarios, contados a partir del veintiocho (28) de Diciembre de 2011, con el fin de que la Procuraduría Regional de Boyacá analice lo que su competencia determine.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 28 DIC 2011


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

*Elaboró: Esperanza Galvis Bonilla
Profesional Universitario Oficina Jurídica
Revisó: Julián Ricardo Gómez Avila
Jefe Oficina Jurídica*

